



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 58 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0010 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15) días del Mes de enero del año 2019, siendo las 9:10 am, En Sesión de ordinaria celebrada en el salón de la municipalidad de San Juan de Opoa Copán presidida por el Sra. Vice Alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Prazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto4... punto5...

Punto5. En vista que se recibió una solicitud de parte de la señora Mercedes Jacinto con identidad N°0418-1954-00154, vecina de la comunidad de El Portillo en la cual solicita apoyo ya que aproximadamente unos 10 años atrás en periodo del señor Alfonso Navarrete le fue dado un predio al hijo de ella de nombre Augusto Jacinto, sin embargo no le entregaron ningún tipo de documento legal, y el señor Augusto Jacinto ya falleció por eso solicita le apoyen extendiendo dominio útil a ella; en vista al caso la corporación RESUELVE: que por unanimidad de votos se deniega la solicitud, ya que tiene hortaliza en dicho predio y consumen demasiada agua de un pozo cercano y varias familias se benefician del además puede afectar el pozo por los químicos que utilizan para la hortaliza.

Punto7. POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DA POR APROBADO EL CIERRE CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

5-2...En vita que se recibió una solicitud de parte de 42 vecinos residentes frente al parque central del municipio en la que solicitan la instalación de túmulos en puntos



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuanlopocopan@gmail.com

estratégicos o reductores de velocidad, ya que es preocupante por el eminente peligro en que se ha convertido el Boulevard ya que algunos conductores de moto y carro lo han tomado como pista de carrera en vista a lo expresado en la solicitud la Corporación Municipal acuerda: dar prioridad a la construcción de este proyecto de Túmulos ya que anteriormente había sido aprobado, así como también dar prioridad al arreglo de la esquina del parque ya que se dificulta para que un vehículo grande pueda dar vuelta o más bien tiene que ir en contra vía. También se acordó que se mandara una nota a la policía para que estén más pendientes de la vigilancia en las noches para que no se dé casos de carrera en moto o carro.

Punto 8.1 Se dio lectura a una solicitud de Dominio Pleno A Favor de: Santos Osmaro Pineda, con identidad N° 0418-1964-00099. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba dicha solicitud de Dominio Pleno. Y Aprobación de Venta de Dominio Pleno.

8-5. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA realizar enmienda a los siguientes puntos donde fueron aprobados los siguientes dominios plenos pero que aparece con el tomo anterior tomo 1482 N°91 El Registro de la Propiedad debido a que se TERMINO HOY SERAN INSCRITOS EN EL TOMO 2267 N°48, respectivas inscripciones de dominios plenos otorgados por la Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa Copán; se detallan a continuación: acta 0019 punto 6 inciso 2 a favor de Maria Olga Argueta Santos.

8-2, acta 0012 punto 6 inciso 2 a favor Manuel Antonio López.

8-3 A favor del señor Selvin Olayo Mejía con Identidad N°0418-1974-00153, ya que cuando se aprobó dar en venta este dominio pleno se utilizaba el TOMO 1482 N°91 de inscripciones de Dominio Pleno en el Registro de la propiedad.

8-4 a favor de Maria Magdalena.

8-5 a favor de Maria Isabel Morales Chacón en compañía de Agustín German Vásquez Torres ya que en el punto 8-5 de acta 002 no se hace mención de que es en compañía del señor Agustín German Vásquez Torres.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandepoa@copan.gnail.com

8-6. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora quinta Delmi Portillo Días informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0024 punto6 inciso1 se presentaron a la comunidad de El Contamal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor MILTON EDGARDO CRUZ BARNICA. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide: 30.80 metros y colinda con la propiedad del señor GERMAN LOPEZ, del punto1 al punto2 mide: 12.08 metros y colinda con la propiedad del señor MARLON NOE LOPEZ. Del punto2 al punto3 mide: 5.38 metros y colinda con pavimentada y la propiedad de la señora LUZ CRUZ. Del punto3 al punto4 mide: 10.44 metros, del punto4 al punto5 mide: 31.30 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora MARIA OLGA ARGUETA. Del punto5 al punto0 mide: 11.18 metros y colinda con la propiedad del señor MANUEL ANTONIO LOPEZ. Resultando un área total de 282.50M² y tiene un valor catastral de 1,695.00. Por lo que deberá pagar cancelar el 14% que equivale a L.237.30. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor MILTON EDGARDO CRUZ BARNICA. Con identidad N° 0418-1991-00159. el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

Punto 8-7. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora quinta Delmi Portillo Díaz informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0018 punto6 inciso5 se presentaron al Barrio El Arrayan de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor JOSE MANUEL DE JESUS TORRES LICONA. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE. Mide: 12.60 metros y colinda con la propiedad del señor ELDIN GEOVANY LENDON GARCIA. AL ESTE: Mide 28.20 metros y colinda con la propiedad del señor ELDIN GEOVANY LENDON GARCIA. AL SUR: Mide 13.50 metros y colinda con la propiedad del señor JOAQUIN MENJIVAR. AL OESTE: Mide 29.70 metros y colinda con la propiedad del señor ANTONIO MENJIVAR. Resultando un área total de 372.38M² y tiene un valor catastral de 5,585.70. Por lo que deberá pagar cancelar el 14% que equivale a L.781.99. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisamjuan@copan.cpn.gub.mt

comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor **JOSE MANUEL DE JESUS TORRES LICONA**. Con identidad N° 1310-1963-00035 El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

8-8. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidor primero Mario Urquía García, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 007 punto 7 inciso 1 se presentaron a la comunidad de La Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor **ERLING ALEXANDER LOPEZ MUÑOZ**. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 Mide 10.30 metros con rumbo $S29^{\circ}03'16.57''$ OE y colinda con calle de 6 metros y la propiedad del señor OMAR MEJIA MADRID, del punto 1 punto 2 mide 14.04 metros con rumbo $S85^{\circ}54'51.78''$ OE, del punto 2 al punto 3 Mide 8.54 metros con rumbo $N69^{\circ}26'38.24''$ OE ambos puntos colindan con la propiedad del señor AUDÓN CALDERÓN, del punto 3 al punto 4 mide 22.36 metros con rumbo $N10^{\circ}18'17.45''$ E y colinda con la propiedad del señor MANUEL ANTONIO RIVERA SORIANO, del punto 4 al punto 5 mide 25.63 metros con rumbo $S69^{\circ}26'38.24''$ E y colinda con la propiedad de la señora MARGARITA RODRIGUEZ, del punto 5 al punto 0 mide 6.08 metros con rumbo $S09^{\circ}27'44.36''$ OE y colinda con calle de 6 metros y la propiedad del señor OMAR MEJIA MADRID. Resultando un área total de 488.50M² y tiene un valor catastral de 12,212.50. Por lo que deberá pagar cancelar el 25% que equivale a L.3,053.12. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor **ERLING ALEXANDER LOPEZ MUÑOZ**. Con identidad N°1319-1990-00057. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecopon.cpun@gmail.com

punto9. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar la incorporación de las fianzas del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Tesorera Municipal Ludís Nohely Domínguez Orellana a la póliza colectiva de la fianza de la AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponda por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículo en este Municipio

Punto10-1...La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán aprueba que el Presupuesto Municipal 2018, se ejecutó según la modalidad de PACTO PARA UNA VIDA MEJOR.

10-2...La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán aprueba que el Presupuesto Municipal 2019, se aprueba según la modalidad de PACTO PARA UNA VIDA MEJOR.

10-3..... En relación al punto 10 inciso 6 de acta N° 007 de fecha 16 de diciembre de 2018, en el que el señor Alcalde Municipal informó que se presentó el personal del Centro Educativo Ángeles de esperanza expresando que les aprobaron un presupuesto para la ampliación de dicho Centro de Educación, por tal razón solicitan apoyo de una parte del predio municipal que se encuentra cerca del Centro Educativo, cerca de Merendero del Señor Alfonso Navarrete; dicho predio fue el que se donó a SECRETARIA DE SEGURIDAD para construcción de Posta policial, en vista a la necesidad de la ampliación del Centro de Educación Ángeles de Esperanza por la gran cantidad de alumnos que asisten; la Corporación Municipal autorizó al Alcalde para asesorarse por un abogado para ver cómo se puede hacer con el caso y así hacer el convenio con que seguridad devuelva a la municipalidad el predio que en su momento se donó, a cambio que la municipalidad comprara o donara otro predio municipal que se encuentre en otro sector y así la Corporación Municipal pueda cancelar el ACUERDO: ACTA N° 005 punto8 de fecha 03 de Febrero del año 2014, El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que ha recibido una solicitud de parte del Jefe Departamental de la Policía Nacional Preventiva, ellos solicitan un predio en este Casco Urbano para la construcción de una **POSTA POLICIAL** comprometiéndose a gestionar recursos para la construcción de dicho edificio en este municipio, del terreno solicitado piden se otorgue Dominio Pleno a favor de la SECRETARIA DE SEGURIDAD. La Corporación Municipal consientes de la necesidad

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecpocpan@gmail.com

de que la Policía Nacional cuente con un edificio propio y en observación a lo que establece el párrafo final del Artículo N°.72 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA: OTORGAR DOMINIO PLENO EN CARÁCTER DE DONACION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD** representada en este acto por el Señor Ministro de Seguridad Arturo Corrales Álvarez, mediante acuerdo ejecutivo N°54 de fecha 15 de marzo de 2011 de un predio que se ubica en el Barrio El Centro, el cual tiene un área de 348.10M2 con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** : mide 33.70metros colinda con la escuela Ángeles de Esperanza y propiedad Municipal, **AL SUR**: mide33.70 colinda con calle de por medio, con propiedad de Ernesto Moya, Gloria Salguero y Marcolfa Argueta, **AL ESTE**: mide 13 metros colinda con calle que conduce hacia El Parque Central y propiedad de Alfonso Navarrete, **AL OESTE**: mide 13 metros colinda con propiedad municipal y Orlando Reyes, si transcurridos dos años a partir de la fecha en que se certifique este punto de acta, la Secretaria de Seguridad no ha iniciado con la construcción del edificio en mención, el predio volverá a dominio de la Municipalidad. Cuando se donó el predio a la Secretaria de Seguridad se estableció la cláusula anterior y no se cumplió; Por ende el predio que se había donado vuelve a la Corporación Municipal. En base a la cláusula y según a lo que el Señor Alcalde Municipal manifiesta que le asesoraron para saber el procedimiento legal para traspasar en carácter de Donación una parte de predio municipal a Centro de Educación Ángeles de Esperanza. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA: ANULAR LA ESCRITURA** y dar la **mitad del predio Municipal a la Escuela Ángeles de Esperanza, debido a que la otra mitad será utilizada para construcción de CASA FUNERAL; y a la Secretaría de Seguridad se le comprara en otro lugar para la construcción de POSTA POLICIAL.**

10-4... El Joven Ever Villeda Solís Jefe de Unidad Técnica Municipal dará un informe dando a conocer todos los proyectos con el monto equivalente a cada proyecto para que la Secretaria pueda poner en acta Ya que cada proyecto tiene que estar aprobado así como las cotizaciones, y el monto por el cual se hará el proyecto y una fecha de inicio y una fecha de finalización del proyecto.

10-5... La señora Yeni Cárcamo explico la necesidad de que se coloque una alcantarilla en calle que conduce al tanque de agua en el Barrio San Antonio; el señor Mario Urquia manifiesta que el señor alcalde consulte o ver cómo consigue una con José Benigno Villeda del Pinal ya que el vende unas.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muni.sanjuandeopocopan@gmail.com

10-9... La señora Vice Alcalde informo que ya pronto se iniciara con el levantamiento catastral de todo lo que falta ya que lo que se hizo en periodo del Señor Mario Urquia está en un 45% pero para poder iniciar le expresaron a la Vice Alcalde técnicos de Consejo Higuito que se necesita las tarjetas para poder digitalizar y están archivadas ya que la ex jefa de la Oficina de Control Tributario las dejo archivadas, en vista al caso El Señor Mario Urquia Regidor Primero se compromete a llamar a la Señora Gilma Barnica ex jefa de Control Tributario para que venga a entregar las tarjetas.

10-10. La Señora Vice Alcalde informó que se necesita ha cerrar madera para elaborar unas cacetes para alquilar a vendedores en la Laguna De La Montañita La corporación Municipal por unanimidad Aprueba que se haga ya que será de beneficio para los vendedores.

10-11... También hizo saber que es necesaria la apertura de una oficina de Turismo en el municipio para la gestión por tanto la corporación APRUEBA LA IMPLEMENTACION PARA QUE TODO fondo sea administrado y sostenible.

10-12. ENMIENDA: AL PUNTO SIGUIENTE: La Corporación Aprueba que se electrificara el Centro de Salud de la Aldea de El Limón. 10-12. La Corporación Municipal en uso de sus facultades en base al artículo 16 B de la Ley de Municipalidades y su reglamento APRUEBA la cuota mensual para el año 2019 la cantidad de L. 25,000.00, para el pago a la Mancomunidad Higuito a la cual pertenecemos dicha transferencia se efectuara a partir del mes de enero del año 2019 hasta el mes de diciembre del año 2019. YA QUE LA CANTIDAD ES ANUAL: 253,992.36. MENSUAL: 21,166.03.

Punto. 11. No habiendo nada más que tratar la señora Vice alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00 am.

Firmando para constancia firma y sello del de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquis García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandepoacopan@gmail.com

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
a los 05 días del mes de febrero del año 2019.



[Handwritten Signature]
Liliana Mariños Menjívar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandepoacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 58 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 009 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (07) días del Mes de enero del año 2019, siendo las 10:10 am, En Sesión de ordinaria celebrada en el salón de la municipalidad de San Juan de Opoa Copán presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto4 punto5... Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada haciendo enmienda al punto 5 en el cual la Corporación Municipal aprobó El Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año 2019; ya que por error involuntario no se da a conocer como queda la planilla de sueldos presupuestarios 2019; por tanto la Honorable Corporación Municipal aprueba hacer enmienda y se detalla la planilla a continuación: así mismo se somete a consideración EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) para el año 2019, La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) para el año 2019. Punto5. 1Se hicieron presentes miembros de La Junta Administradora de Agua y saneamiento del Casco Urbano del

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muntranjuandepoacopan@gmail.com

Municipio S. J.O el tesorero Santos Javier Pérez. Y Secretaria Rosalinda Pérez. Para dar a conocer el reglamento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y socializarlo con la Honorable Corporación Municipal, para el cual la Corporación Municipal dio a conocer algunas observaciones para que la Secretaria de La Junta Administradora de Agua y saneamiento pueda dar a conocer a la junta.5-2. El señor Alcalde Municipal informo a la Honorable Corporación Municipal que ya se juramentó a la Junta de Agua Del Casco Urbano. Y posteriormente se hará entrega y un informe y traspaso mediante inventario. Punto7 punto7 inciso1). La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: cancelar el nombramiento del cargo de TESORERO MUNICIPAL al joven Delmer Adonay Cortez Domínguez con identidad N°0418-1996-00116, a partir de la fecha 7 de enero de 2019. 7-2) La corporación Municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo N°56 de la ley de municipalidades ACUERDA: Nombrar en el cargo de Tesorera Municipal a la Joven: Ludia Nohely Domínguez Orellana, Hondureña, mayor de edad, soltera, vecina de este Municipio, Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con tarjeta de identidad N°0418-1998-00185; El acuerdo de nombramiento surtirá efecto a partir del siete (7) de enero del año 2019, con un periodo de prueba de dos meses a partir de esta fecha de nombramiento, la nombrada devengará el salario aprobado por dicho cargo en el presupuesto Municipal del presente año, la nueva Tesorera Municipal deberá rendir la fianza respectiva para garantizar el manejo de los fondos Municipales y presentar la Declaración Jurada de Bienes al Tribunal Superior de Cuentas.

punto7 inciso3). La Corporación Municipal por unanimidad de votos AUTORIZA al Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y a la Tesorera

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandedeopopan@gmail.com

Municipal Ludis Nohely Domínguez Orellana para que comparezca ante las siguientes Instituciones Bancarias a registrar sus firmas en las siguientes Cuentas Bancarias: a). BANHCAFE Cuenta de cheques número 10601000055 y 10601000059. En virtud de lo anterior las firmas de él Joven Delmer Adonay Cortez Dominguez ex Tesorero Municipal deberán ser canceladas en todas las Cuentas Bancarias antes enumeradas; la firma de la nueva Tesorera Municipal Ludis Domínguez y Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera se harán de forma mancomunada en todo trámite que se realice.

Punto8. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA celebrar Cabildo abierto el día sábado 26 de enero de 2019 en el Centro Comunal de San Juan de Opoa a las 9:00am, con el objetivo De dar a conocer la Rendición de Cuentas del año 2018. Punto9. La señora Cintya Yolibeth Rodriguez Cartagena Contadora Municipal presentó a La Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre del Presupuesto Municipal año 2018 con un valor de.

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	406,108.57
Entrada de Efectivo del Periodo	16,099,153.43
Presupuestario	16,099,153.43
Ex presupuestario	0.00
Disponible Total	16,505,262.00
Pagos del Periodo	14,712,531.96
Presupuestario	14,712,531.96
Ex presupuestario	0.00
Saldo Efectivo al Final del Ejercicio	1,792,730.04
Saldo Banco Según Constancia	1,812,218.81
Saldo en Libros (saldos conciliados al final del periodo).	1,812,218.81
Saldo en Banco (saldos conciliados al final del periodo).	1,792,730.04

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandecopan@gmail.com

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, APRUEBA la Rendición de Cuentas Acumulada en GI. en sus 14 Formas, correspondiente Al Cuarto Trimestre año 2018 y autoriza al encargado para poder ir a Tegucigalpa entrega de la misma a la Secretaría de Gobernación.

9-2. La Señora Cintya Yolibeth Rodríguez Cartagena Contadora Municipal amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físicos y financieros de los proyectos en ejecución y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere APRUEBA el informe de proyectos de avances físicos y financieros de los proyectos en ejecución y uso de los fondos de transferencias del cuarto trimestre del año 2018

Punto10 Asuntos Varios: La Corporación municipal acuerda que se debe hacer un registro de talonarios que las Juntas de agua manejan en un libro para llevar Registro la Municipalidad.

10-2. El Regidor Tercero Alfonso Navarrete hace la solicitud a Lic. Oswaldo Pérez si puede facilitar a la municipalidad un formato de servidumbre con los artículos de ley. Ya que hay algunos permisos de servidumbre que se tiene que actualizar.

10.3. El señor Alfonso Navarrete expreso que el proyecto de agua potable del barrio el olvido y barrio el arrayan fue efectuado por la municipalidad ya que fue apoyado por el fish por tanto no pertenece a ningún barrio además no dieron ningún aporte

10.4. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA hacer enmienda al acta 006 con fecha 09 de diciembre de 2018. de Asamblea con usuarios del servicio de agua de casco urbano ya que no se hizo mención del coordinador de comité de micro cuenca por tanto hoy se leerá así: el señor Manuel Alfonso Rodríguez queda como vocal 2 de la Junta Administradora de agua y Saneamiento y también queda como coordinador del Comité de MICROCUENCA.

10-5. El señor Alcalde Municipal informo que le hicieron propuesta para plantear a la Junta de Agua del casco urbano de la compra de aproximadamente unas 7 manzanas de terreno de toma de agua, cual se puede utilizar para la distribución de agua de del casco urbano de S.J.O.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandecopun@gmail.com

dicha transferencia se efectuara a partir del mes de enero del año 2019 hasta el mes de diciembre del año 2019.

10 12. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que se asigna el libro de asistencia de entrada y salida de los empleados municipales a la Secretaria Municipal para empezar a firmar nuevamente en el libro a partir de este mes de enero de 2019; y las hojas de asistencias que se habían implementado el año (2018) pasado se adjuntaran grapadas en el libro de asistencia

Punto. 11. No habiendo nada más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 2:00 pm.

Firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Diaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de febrero del año 2019.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal